



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas

# COMUNICADO

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 042-2022-MINEDU

MODIFICATORIA RVM N° 058-2023-MINEDU

Se comunica a los/las postulantes al **Proceso de Reasignación Docente 2023 en los causales de Interés Personal y Unidad Familiar**, que deberán presentar su expediente de **forma presencial** en mesa de partes de UGEL Chulucanas, sito en el Asentamiento Humano Ñacara, Mz. Ñ Lote 01 – Chulucanas, los días 02, 05, 06, 07, 08 y 09 de junio del presente año en curso en el horario de 09:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 03:00 pm.

LOS POSTULANTES DEBEN ACREDITAR Y PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FOLEADOS Y EN FOLDER MANILA:

1. Formulario Único de Trámite (F.U.T.) precisando en la sumilla lo solicitado:  
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3168159/FUT%202023-UGEL%20CHULUCANAS.pdf.pdf>
2. Copia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)
3. Autorización de notificación electrónica:  
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3142753/Formato%20de%20autorizaci%C3%B3n%20de%20notificaci%C3%B3n%20electr%C3%B3nica%202023.pdf.pdf>
4. **Requisitos establecidos según RVM N° 042-2022-MINEDU sub numeral 7.3.2**
  - a) El profesor debe acreditar tres (3) años de nombrado como mínimo; y acreditar dos (2) años de servicios oficiales efectivos continuos o acumulativos en la última plaza de la cual es titular como nombrado o designado al momento de su postulación.
  - b) Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente.
  - c) Adjuntar informe escalafonario para reasignación, con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.
  - d) Adicionalmente, para la reasignación por unidad familiar, se debe presentar:
    - ✓ Documento que acrediten las relaciones de parentesco: acta de matrimonio en el caso del cónyuge; resolución judicial en caso de concubinato o escritura pública de reconocimiento de unión de hecho; declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos menores de edad o copia simple de dicho DNI. Para el caso de los hijos mayores de edad con discapacidad y padres mayores de 60 años edad o con discapacidad, en ambos casos declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos y padres o copia simple del acta de nacimiento. Adicionalmente, copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto, la Resolución de Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).



**“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

- ✓ Declaración Jurada suscrita por el familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde solicitará la reasignación. En caso, se acredite el vínculo con menores de edad, o mayores de edad con discapacidad la Declaración Jurada domiciliaria deberá estar suscrita por su representante legal.
  
- ✓ Declaración jurada del postulante de la residencia en el lugar de destino.

**Es responsabilidad del postulante realizar la presentación de expediente de manera oportuna, de acuerdo al cronograma publicado por la Ugel Chulucanas.**

Chulucanas, 01 de junio de 2023

Atentamente;

**Comité Reasignación de Docente 2023**